



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1254**/2016

ARICA, 26 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°19321, de fecha 04 de Noviembre del 2015 y el Memorándum N°1546 de fecha 24 de Diciembre del 2015, Memorándum N°39, de fecha 12 de Enero de 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **JAVIER LLUSCO AJATA**, por concepto de de Animador, realizado los días 22, 23 y 24 de Enero del 2016, de acuerdo al Programa denominado "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER LLUSCO AJATA**, de fecha 21 de Enero del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER LLUSCO AJATA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ELL/SRG/CCG/cop.-



ERNESTO LEE LABARCA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1254

1077774
22 ENE. 2016

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON JAVIER LLUSCO AJATA

22 ENE 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAVIER LLUSCO AJATA**, R.U.T. N° 12.436.224-5, con domicilio en Calle Los Avellanos N° 2286, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19321, de fecha 04 de Noviembre del 2015, Memorándum N° 1546, de fecha 24 de Diciembre del 2016 y Memorándum N° 39, de fecha 12 de enero de 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios de don, **JAVIER LLUSCO AJATA**, por concepto de Animador (a), a realizarse los días 22, 23 y 24 de Enero del 2016, de acuerdo al programa denominado "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016". El animador deberá encontrarse en el lugar donde se desarrolla la actividad de común acuerdo entre las partes, responsabilizándose del normal desarrollo de la misma en cuanto atañe a su presentación.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- Impuesto Incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica, contra servicio efectivamente prestado.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas. Si por causa imputable don(ña) **JAVIER LLUSCO AJATA**, no concurriera a desarrollar su actuación, en los términos determinados, se procederá al no pago de la suma establecida.

Serbio

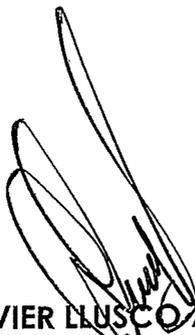


Si por causa ajena al animador se viera afectado el desarrollo del "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016", de la Ilustre Municipalidad de Arica, el presente contrato terminara ipso facto sin derecho a indemnización alguna a favor de las partes.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



JAVIER LUSCO AJATA
R.U.T. 12.436.224-5

SUC/ATF/MAC/vpb.
15/01/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

